

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00124

En atención al memorial presentado por las partes visible a folios 261 a 279, se les requiere para que adecúen la petición de terminación acorde con alguna de las formas anormales previstas para esta clase de asuntos en el código general del proceso, habida cuenta que no se precisa ninguna.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 017
fijado el 15 DE FEBRERO DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **32191ea80cc3954db6e558c288d58f0348095cea99854d4f91258c34ad067053**
Documento generado en 12/02/2021 11:15:01 AM